

ACTA 709 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA, CELEBRADA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2020.

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 10:00 horas, del día lunes 28 de octubre del año dos mil veinte, se reunieron en la Sala de Juntas de Dirección General, los CC. C.P. **José Martín Nava Velarde**, Director General y Presidente de la H. Junta Directiva; **Lic. Miguel Ángel Tzintzún López**, Representante del Poder Ejecutivo, **Lic. Carlos Felipe Lugo Grijalva**, Representante del Poder Legislativo; **Lic. Javier Enríquez Enríquez**, Representante del Poder Judicial; **Lic. Víctor Manuel Flores López**, Representante del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora; **Prof. José Castillo Valenzuela**; el Representantes de la Sección 54 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, **Prof. Juan Adolfo Navarro Cano**, Representante de la Sección 54 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación; el C.P. **Rafael Ángel Velázquez Encinas**, Titular del Órgano Interno de Control (de acuerdo a lo establecido en los artículos 57 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y la fracción XXXII, del numeral octavo del Marco de Actuación de los Órganos de Control y Desarrollo Administrativo), el C. **Jorge Luis Grijalva**, Comisario Público Ciudadano; y el Secretario Técnico de la H. Junta, **Lic. José Gerardo Córdova Bejarano**; con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de la Honorable Junta Directiva del Instituto, a la que le corresponde en orden progresivo el número 709, que se desarrollará bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA No. 709**

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Verificación de Quórum Legal por parte del C. **JORGE LUIS GRIJALVA**, Comisario Público Oficial.
- 3.- Se solicita la autorización para que servidores públicos del Instituto puedan intervenir como asesores de este órgano colegiado.
- 4.- Lectura del Orden del Día por el Secretario Técnico, **LIC. JOSÉ GERARDO CÓRDOVA BEJARANO** y aprobación por los integrantes de la Junta Directiva.
- 5.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes asuntos:

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS

5.1. Solicitud de autorización del Cuadro Básico Institucional de Medicamentos, para su aplicación en el ejercicio 2021.

SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS

5.2. Solicitud de autorización para celebrar convenio de reconocimiento de adeudo y pago con la Secretaría de Hacienda por la cantidad de \$550, 000,000.00 (Son: Quinientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), para el pago de aguinaldo de pensionados y jubilados y gasto operativo, para aplicarse al cierre del año del ejercicio 2020 y realizar gestiones conjuntamente con la Secretaría de Hacienda para la obtención de los recursos.

5.3. Solicitud de autorización para que la Subdirección de Finanzas realice las adecuaciones administrativas, presupuestales y financieras necesarias para atender y dar suficiencia al pago de nómina de pensionados y jubilados y demás prestaciones previstas en la Ley 38 del ISSSTESON en atención a los objetivos del Instituto de cara al cierre del ejercicio 2020, sujetándose a los siguientes criterios:

- En caso de realizarse adecuaciones presupuestales entre capítulos, estas podrán realizarse con afectaciones al Capítulo "7000-INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES" y al Capítulo 9000-ADEFAS"
- En caso de realizar adecuaciones presupuestales con afectación a los Capítulos "2000-MATERIALES Y SUMINISTROS" "3000-SERVICIOS GENERALES" "5000-BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES" estas deberán realizarse previa consideración y autorización de la Unidad de Planeación Evaluación y Transparencia con el fin de evitar que se afecte a los indicadores y metas de las Unidades responsables relacionadas.
- En caso de realizarse adecuaciones presupuestales con afectación al Capítulo "4000-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS" estas no deberán afectar a partidas presupuestarias relacionadas con el pago de la nómina de pensionados y jubilados.

5.4. Solicitud de autorización de propuesta de financiamiento para los trabajadores, con la financiera FINN WORKS, de los productos adelanto de nómina y solución de nómina, asimismo la propuesta de financiamiento de bienes y servicios vía nómina para los trabajadores, que ofrece la mueblería FAMSA. (se anexan propuestas)

6. Clausura de la Sesión.

En desahogo del primer punto del orden del día, se pasó lista de asistencia, encontrándose reunidos la totalidad de los Consejeros de la H. Junta Directiva.

En desahogo del segundo punto del orden del día, el **C. JORGE LUIS GRIJALVA**, Comisario Público Ciudadano, declaró que existe quórum legal necesario para la celebración de la presente sesión, de conformidad con el artículo 105, de la Ley No. 38.

Acto continuo, el Secretario Técnico quien da la bienvenida a los presentes consejeros integrantes del Órgano Colegiado, manifestando que solicita autorización para declarar formalmente inaugurada la **Sesión No. 709** del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

En desahogo del tercer punto, se solicita aprobación por los integrantes de la Junta Directiva, para que servidores públicos del Instituto puedan intervenir como asesores de este Órgano Colegiado.

En desahogo del cuarto punto, se da lectura del Orden del Día por el Secretario Técnico, **LIC. JOSÉ GERARDO CÓRDOVA BEJARANO**, y solicita aprobación por los integrantes de la Junta Directiva.

Se aprueba por unanimidad de sus integrantes el Orden del Día.

5.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los siguientes asuntos:

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS

En el desahogo del punto cinco punto uno, se presenta solicitud autorización del Cuadro Básico Institucional de Medicamentos, para su aplicación en el ejercicio 2021.

OFICINA: SUBDIRECCION DE SERVICIOS MÉDICOS
OFICIO: ISSSTESON- SDSM-1939-2020
HERMOSILLO, SONORA A 26 DE OCTUBRE DEL 2020

LIC. JOSÉ GERARDO CÓRDOVA BEJARANO
SECRETARIO TÉCNICO JUNTA DIRECTIVA
ISSSTESON
PRESENTE. -

Sirva el presente para saludarle deseando que todo marche con parabienes dentro del ejercicio de las facultades inherentes a su cargo de responsabilidad, a la vez que me dirijo a Usted, para tratar tema que a nuestra consideración debe ser presentado en la próxima sesión de Junta Directiva.

Sírvase encontrar copia simple de oficio No. **CRCB-06-2020**, suscrito por el Dr. Jorge Alejandro Figueroa García, de la Secretaría Técnica del Comité Revisor del Cuadro Básico de Medicamentos, en el cual solicita sea sometido ante la H. Junta Directiva, el Cuadro Básico Institucional de Medicamentos 2021.

En espera de vernos favorecidos al emitir el Acuerdo correspondiente:

La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus consejeros integrantes, la autorización del Cuadro Básico Institucional de Medicamentos, para su aplicación en el ejercicio 2021.

Sin otro particular quedo de Usted para cualquier aclaración o duda al respecto.

ATENTAMENTE


DR. LUIS BECERRA HURTADO
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS
ISSSTESON

Cop. Archivo
LBRAT_GRIATV

Hermosillo Sonora, 26 de Octubre 2020
Oficina: Secretaría Técnica de la Comisión Mixta de
Revisión del Cuadro Básico Institucional de Medicamentos
Oficio: CRCB-06-2020
2020: "AÑO DEL TURISMO"

DR. LUIS BECERRA HURTADO
Subdirector de Servicios Médicos ISSSTESON
P r e s e n t e.-

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, al tiempo de comunicarle que en base a la Reunión Ordinaria del Comité Revisor del Cuadro Básico Institucional de Medicamentos llevada a cabo el día 5 de Octubre de 2020, se establece el Cuadro Básico Institucional de Medicamentos 2021 con un total de 707 códigos, lo anterior con el fin de ser sometido a la Honorable Junta Directiva.

Sin otro particular, quedo de Usted agradeciendo la atención brindada a la presente.

A T E N T A M E N T E

DR. JORGE ALEJANDRO FIGUEROA GARCÍA
Secretaría Técnica del Comité Revisor del
Cuadro Básico de Medicamentos

c.c.p. - Lic. María Laura Granillo Rico, Asesor Jurídico de la Subdirección de Servicios Médicos
c.c.p. - archivo
LBH/JAFG//

En uso de la voz el Dr. Luis Becerra Hurtado, Subdirector de Servicios Médicos, manifiesta que el día 5 de octubre se realizó la sesión ordinaria del Comité Revisor del Cuadro Básico de Medicamentos de ISSSTESON, presentes los 14 miembros del comité todos con voz y voto, autorizaron un total de 707 códigos.

Asimismo ese comité revisor autorizó llevar a nivel de prescripción un grupo de medicamentos que solo se tenían por especialidad, para que puedan ser prescritos por otra especialidad, por ser de utilidad para diversos tratamientos, siendo Dupilumab, Linezolid, Moxifloxacino, Budesomida, Verapamilo, Amikacina, Diacreina, Clonazepam, Lorazepam.

Asimismo se autorizó sustituir medicamentos con clasificación de patentes a genéricos, siendo la Diosmina más Hesperidina y se autorizó el cambio de descripción para el medicamento Adalimumab, Palivizumab, Lopinavir, como cuarto punto se autorizó incluir en el cuadro básico de Alirocumab, Tocilizumab, Bromuro de Ipratricipo mas Fenoterol, Pentoxifilina, Acido Alendronico, Colecalciferol

También se autorizó cambiar medicamentos en su medida de miligramos, esto nos generara un ahorro importante, se autorizó la inclusión en el cuadro básico medicamentos que ayudan al control de colesterol, para oncología y pacientes con covid, circulación, vitaminas A,C y D; también se autorizó excluir del cuadro básico de medicamentos la Glicazida.

El Subdirector Médico realiza la entrega la minuta del Comité Revisor así como del cuadro básico.

ACUERDO N°5.I.2020-SE-709: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes el Cuadro Básico Institucional de Medicamentos, para su aplicación en el ejercicio 2021.

En el desahogo del punto cinco punto dos, se presenta solicitud de autorización para celebrar convenio de reconocimiento de adeudo y pago con la Secretaría de Hacienda por la cantidad de \$550, 000,000.00 (Son: Quinientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), para el pago de aguinaldo de pensionados y jubilados y gasto operativo, para aplicarse al cierre del año del ejercicio 2020 y realizar gestiones conjuntamente con la Secretaría de Hacienda para la obtención de los recursos.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

SUBDIRECCION DE FINANZAS
SDF/517/2020

Hermosillo, Sonora; 26 de Octubre del 2020.

LIC. JOSÉ GERARDO CÓRDOVA BEJARANO
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA
PRESENTE.-

Por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo, a su vez manifestarle que la Subdirección de Finanzas a cargo de un servidor, le solicita a usted en su carácter de **Secretario Técnico de la H. Junta Directiva del ISSSTESON**, sea incluido en el orden de la próxima Junta Directiva el siguiente punto para su análisis y debate:

1. En la sesión ordinaria 708 del 30 de septiembre del presente año se acordó por la H. Junta Directiva nos reuniéramos con la Secretaría de Hacienda a efecto de encontrar los mecanismos necesarios que permita al Instituto (ISSSTESON) encontrar una fuente de financiamiento con alguna institución financiera, así como cumplir con los requisitos y procedimientos que dicha institución financiera estime pertinentes, derivado de dichas reuniones se nos hizo saber que el mecanismo aplicable será similar al del año 2019, consistente en el instrumento autorizado por la H. Junta Directiva en Sesión Extraordinaria número 698 de fecha de 22 de noviembre de 2019. Por lo cual solicitamos la autorización de la H. Junta Directiva para celebrar convenio de reconocimiento de adeudo y pago con la Secretaría de hacienda por la cantidad de hasta \$550,000,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 MLN.), así como iniciar conjuntamente con la Secretaría de Hacienda las acciones pertinentes para obtener en el sistema financiero los recursos suficientes el pago de aguinaldos para pensionados y jubilados, así como el gasto corriente para el cierre del año 2020.

En razón de lo anterior me permito solicitarle de la manera más atenta tenga a bien realizar las acciones que se encuentren dentro del ámbito de su competencia a fin de que el punto antes descrito sea incluidos en la próxima Sesión de la H. Junta Directiva.

Sin otro particular por el momento, agradeciendo de anteaño las atenciones prestadas al presente, quedo a las órdenes para cualquier duda al respecto de la solicitud en mención.

ATENTAMENTE

LIC. EDUARDO JOEL MOLINA RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR DE FINANZAS

En este acto se le concede el uso de la voz al C.P. Eduardo Joel Molina Rodríguez, Subdirector de Finanzas, quien manifiesta que en seguimiento a la sesión pasada, se tiene ya el monto que se solicitara vía crédito, para que de manera conjunta con Hacienda, siguiendo la metodología del ejercicio anterior siendo el convenio de reconocimiento de adeudo, con el Gobierno del Estado y en conjunto con ellos encontrar la mejor opción.

Pide la palabra el Profesor Castillo, para pedirle al Subdirector de Finanzas explique un poco más, el impacto para el presupuesto, que conllevara este convenio y crédito, a quien se le deberá el crédito, con cargo a que va ser, si a flujos o a amortizaciones que haga la Secretaría de Hacienda respecto al convenio de reconocimiento de adeudo y abono al respecto, otra cuestión es cuanto es el costo de la nómina de noviembre y diciembre de este año y cuanto es el flujo comprometido que llegara para cubrir esos compromisos, el diferencial va formar parte integral del dinero que se requirió.

Otro aspecto importante es la principal demanda de los derechohabientes es el abasto de medicamentos, cuanto es lo que se ocupa para tener cubierto a un noventa por ciento el abasto de medicamentos, en base a lo proyectado a los antecedentes históricos, es importante se conozca el impacto que se tendrá con el ingreso del monto requerido con este crédito.

Consecuente a ello el C.P. Eduardo Joel Molina Rodríguez, Subdirector de Finanzas, manifiesta respecto a la pregunta concreta el monto aproximado que se requiere para el pago total son seiscientos diecisiete millones para pagar los aguinaldos de personal activo y aguinaldos de pensionados y jubilados, sabemos que esa cantidad no nos la podrán dar en la institución financiera, pero con el monto solicitado se pretende cubrir los pagos de aguinaldos de activos, pensionados y jubilados así como las demandas.

El esquema que se seguirá, es como el que se obtuvo el año anterior, con un diez por ciento de costo financiero por eso se están solicitando quinientos cincuenta millones, visualizando que el costo financiero será de cincuenta millones aproximadamente. Por otra parte el presupuesto de este año no se afectara, está considerado para afectarse el próximo ejercicio.

Interviene el Profesor José Castillo, para manifestar que es obligación del Estado subsidiar cuando es depositario de alguna prestación, pero hasta el momento no ha habido ningún subsidio siempre ha sido con cargo a lo que deben de cuotas y aportaciones o al flujo normal que se tiene que entregar, insisto tenemos que garantizar el abasto de medicamentos de cuando menos el noventa por ciento.

Se tiene un adeudo histórico, se tiene un convenio de reconocimiento de adeudo pero el ingreso donde está, se planteó la venta del estadio y se ejecutó, el ingreso se dispersó, que si bien es cierto una parte era para la Secretaría de Salud y otra para

ISSSTESON, pero no hay ningún recurso radicado para pagar el adeudo histórico, necesitamos recordar esta situación y ver qué es lo que tenemos que hacer.

Se tiene que sensibilizar al Gobierno del Estado, hacer un esfuerzo gubernamental que lleve a cubrir el noventa por ciento del abasto de medicamentos, cuanto se necesita.

Pide la palabra el Lic. Víctor Flores, representante del SUTSPES, para manifestar como dice el profesor Castillo en el año 2019, se firmó un compromiso, para ver la forma de cómo se iba a rescatar ISSSTESON, parte de los acuerdos era la venta de los estadios y otros inmuebles, el objetivo era para fondear el fondo de pensiones, sin embargo en el transcurso de los tiempos esa cantidad que inicialmente se tenía contemplado se fue disminuyendo hasta llegar al monto de ciento cuarenta millones, en ese acuerdo también se tenía contemplado independientemente de las cuotas y aportaciones, que el Gobierno del Estado iba aportar cuarenta y dos millones mensuales para medicamentos, entonces en este transcurso de los años no ha llegado ese recurso, nosotros nos podemos incluir en buscar cómo, la forma de hacerlos efectivos, el año pasado en estas fechas de autorizo el presupuesto el cual no estaba contemplado esta pandemia, no hay forma de que fuera suficiente el presupuesto autorizado, hay que buscar recurso adicional.

Interviene el C.P. Martín Nava, Presidente de la Junta para manifestar que se han hecho todas las gestiones posibles ante la Secretaría de Hacienda, para cubrir el abasto de medicamentos y el pago de aguinaldos y pensiones, este crédito se tuvo que buscar por que no se tienen el ingreso suficiente, actualmente y para el abasto del cierre del año estamos buscando adjudicar ese medicamento, no se puede hacer una licitación pública, estamos buscando proveedores nuevos para cubrir el abasto de medicamentos ya se tiene costeadado, con los proveedores actuales se tienen adeudos y nos cierran la puerta, ese es el problema que tenemos ahora, esa será la forma como cubrir esa parte del abasto de medicamentos.

Por lo que respecta a los aguinaldos de pensionados, no se tiene un fuente de ingresos, lo que estamos haciendo con este crédito es adelantar presupuesto 2021, pero lo que vamos hacer es que la Secretaría de Hacienda cubra este crédito, pero esto lo haremos una vez que nos libere este crédito, definitivamente necesitamos un recurso adicional para cubrir el aguinaldo de pensionados y jubilados, el gasto mensual es deficitario, el pago de las pensiones se ha incrementado considerablemente no nos alcanzan los recursos, efectivamente como dice el Profesor Castillo, la Ley prevé que si no me alcanza el estado tiene que proveer, está contemplado en el artículo 116.

Pide la palabra el Profesor Juan Adolfo Navarro, representante del SNTE, manifiesta que efectivamente la nómina de pensionados está creciendo considerablemente, por lo que necesitamos ver que vamos hacer, el crédito se tiene que solicitar

definitivamente, el estudio actuarial dice que al 2031 habría un desfogue para la nómina de pensionados ya que calcula para ese año se reduzca por el fallecimiento de los pensionados, pero hasta entonces, tenemos que ir pensando cómo resolver esta situación.

ACUERDO N°5.2.2020-SE-709: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes celebrar convenio de reconocimiento de adeudo y pago con la Secretaría de Hacienda por la cantidad de \$550,000,000.00 (Son: Quinientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) para el pago de aguinaldo de pensionados y jubilados y gasto operativo, para aplicarse al cierre del ejercicio 2020 y realizar conjuntamente con la Secretaría de Hacienda las gestiones procedentes para la obtención de los recursos, que se destinaran al pago del aguinaldo de pensionados y jubilados y para el gasto operativo para el cierre del ejercicio fiscal 2020.

En el desahogo del punto cinco punto tres, se presenta solicitud de autorización para que la Subdirección de Finanzas realice las adecuaciones administrativas, presupuestales y financieras necesarias para atender y dar suficiencia al pago de nómina de pensionados y jubilados y demás prestaciones previstas en la Ley 38 del ISSSTESON en atención a los objetivos del Instituto de cara al cierre del ejercicio 2020, sujetándose a los siguientes criterios:

- En caso de realizarse adecuaciones presupuestales entre capítulos, estas podrán realizarse con afectaciones al Capítulo "7000-INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES" y al Capítulo 9000-ADEFAS"
- En caso de realizar adecuaciones presupuestales con afectación a los Capítulos "2000-MATERIALES Y SUMINISTROS" "3000-SERVICIOS GENERALES" "5000-BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES" estas deberán realizarse previa consideración y autorización de la Unidad de Planeación Evaluación y Transparencia con el fin de evitar que se afecte a los indicadores y metas de las Unidades responsables relacionadas.
- En caso de realizarse adecuaciones presupuestales con afectación al Capítulo "4000-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS" estas no deberán afectar a partidas presupuestarias relacionadas con el pago de la nómina de pensionados y jubilados.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

SUBDIRECCION DE FINANZAS
SDF/518/2020

Hermosillo, Sonora; 26 de Octubre del 2020.



LIC. JOSÉ GERARDO CÓRDOVA BEJARANO
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA
PRESENTE.-

Por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo, a su vez manifestarle que la Subdirección de Finanzas a cargo de un servidor, le solicita a usted en su carácter de **Secretario Técnico de la H. Junta Directiva del ISSSTESON**, sea incluido en el orden de la próxima Junta Directiva el siguiente punto para su análisis y debate:

1.- Acuerdo de autorización para dar la atribución a la Subdirección de Finanzas para realizar todas las adecuaciones administrativas, Presupuestales y financieras para atender y dar suficiencia al pago de la nómina de pensionados y jubilados y demás prestaciones previstas en la Ley 38 del ISSSTESON en atención a los objetivos del Instituto de cara al cierre del Ejercicio 2020. Estas adecuaciones deberán sujetarse a los siguientes criterios:

- *En caso de realizarse adecuaciones presupuestales entre capítulos, estas podrán realizarse con afectaciones al Capítulo "7000 – INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES" y al Capítulo 9000 – ADEFAS".*
- *En caso de realizar adecuaciones presupuestales con afectación a los Capítulo "2000 – MATERIALES Y SUMINISTROS", "3000 – SERVICIOS GENERALES", "5000 – BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES", estas deberán realizarse previa consideración y autorización de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia con el fin de evitar que se afecte a los indicadores y metas de las Unidades Responsables relacionadas.*
- *En caso de realizarse adecuaciones presupuestales con afectación al Capítulo "4000 – TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS", estas no deberán afectar a partidas presupuestarias relacionadas con el pago de la nómina de pensionados y jubilados.*

En razón de lo anterior me permito solicitarle de la manera más atenta tenga a bien realizar las acciones que se encuentren dentro del ámbito de su competencia a fin de que los puntos antes descritos sean incluidos en la próxima Sesión de la H. Junta Directiva.

 <p>INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA</p> <hr/> <p>Sin otro particular por el momento, agradeciendo de anteaño las atenciones prestadas al presente, quedo a las órdenes para cualquier duda al respecto de la solicitud en mención.</p> <p>ATENTAMENTE</p>  <p>LIC. EDUARDO JOEL MOLINA RODRÍGUEZ SUBDIRECTOR DE FINANZAS</p>	
--	--

Se le da el uso de la voz al C.P. Eduardo Joel Molina Rodríguez, Subdirector de Finanzas quien manifiesta, está relacionado con el punto anterior debido a la situación financiera que se tiene, es una de las razón es de esta solicitud es buscar de que partidas se pueden hacer las adecuaciones presupuestarias, esto de manera conjunta con la Unidad de Planeación Evaluación y Transparencia para no causarle alguna afectación al seguimiento del Programa Anual.

ACUERDO N°5.3.2020-SE-709: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes autorización para que la Subdirección de Finanzas realice todas las adecuaciones administrativas, presupuestales y financieras necesarias para atender y dar suficiencia al pago de nómina de pensionados y jubilados y demás prestaciones previstas en la Ley 38 del ISSSTESON en atención a los objetivos del Instituto, para al cierre del ejercicio 2020, sujetándose a los criterios expuestos.



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**

En el desahogo del punto cinco punto cuatro, se presenta solicitud de autorización de propuesta de financiamiento para los trabajadores, con la financiera FINN WORKS, de los productos adelanto de nómina y solución de nómina, asimismo la propuesta de financiamiento de bienes y servicios vía nomina para los trabajadores, que ofrece la mueblería FAMSA. (se anexan propuestas)

	<p>INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA</p>
<p>SUBDIRECCION DE FINANZAS SDF/516/2020</p>	
<p>Hermosillo, Sonora; 26 de Octubre del 2020.</p>	
<p>LIC. JOSÉ GERARDO CÓRDOVA BEJARANO JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA PRESENTE.-</p>	
<p>Por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo, a su vez manifestarle que la Subdirección de Finanzas a cargo de un servidor, le solicita a usted en su carácter de Secretario Técnico de la H. Junta Directiva del ISSSTESON, sean incluidos en el orden de la próxima Junta Directiva los siguientes puntos para su análisis y debate:</p>	
<ol style="list-style-type: none">1.- Propuesta de financiamiento para los trabajadores que realiza financiera FINN WORKS, con dos productos, ADELANTO DE NOMINA y SOLUCIÓN DE NÓMINA, la información que describe la propuesta se anexa la presente escrito.2.- Propuesta de financiamiento de bienes y servicios vía nomina para los trabajadores, que realiza mueblería FAMSA, la información que describe la propuesta se anexa la presente escrito.	
<p>En razón de lo anterior me permito solicitarle de la manera más atenta tenga a bien realizar la acciones que se encuentren dentro del ámbito de su competencia a fin de que los puntos antes descritos sean incluidos en la próxima Sesión de la H. Junta Directiva.</p>	
<p>Sin otro particular por el momento, agradeciendo de anteaño las atenciones prestadas al presente, quedo a las órdenes para cualquier duda al respecto de la solicitud en mención.</p>	
<p>ATENTAMENTE</p>	
<p>LIC. EDUARDO JOEL MOLINA RODRÍGUEZ SUBDIRECTOR DE FINANZAS</p>	
<p><small>C.C.P. C.P. José Martín Nava Velarde. Director General de ISSSTESON C.C.P. Archivo</small></p>	

[Handwritten signatures and initials in blue and green ink, including a large signature at the top right and initials 'CFI' at the bottom right.]

Nuestra Mision:
Ofrecer a nuestros clientes soluciones integrales para los retos financieros que viven sus colaboradores por medio de una oferta de financiamiento justa.

Nuestros servicios

Nuestra empresa utiliza al máximo la tecnología y los procesos de soluciones financieras con la finalidad de obtener la mayor eficiencia posible en el uso de recursos y generar ahorros que se trasladen al cliente.

No interferimos con la labor diaria del departamento de Recursos Humanos de la organización.

La mejora continua y la búsqueda de soluciones a las necesidades específicas de cada organización es nuestro motor.

Tenemos procesos informáticos para automatizar el intercambio de información.

Nuestra programación se ajusta al desarrollo de los programas que se manejan en las organizaciones haciendo el proceso de mínima invasión a los sistemas actuales.

Situación actual de los trabajadores



• El 75% de los Mexicanos viven al día, sin ahorros para cubrir imprevistos.

• El 33% de los Mexicanos necesitan apoyo de terceros para cubrir sus gastos recurrentes.



• El 80% de los Mexicanos reconocen que los temas financieros son su mayor preocupación

[Handwritten signatures and initials in blue and green ink are present on the right side of the page, including a large 'Z' at the top, a signature in the middle, and initials 'A', 'FL', and 'E' at the bottom.]

Productos por Convenio



Adelanto de Nómina Solución de Nómina


Adelanto del nómina.

- Es una opción de apoyo revolvente mediante el cual el trabajador puede obtener un adelanto de su proxima quincena.
- En este esquema se genera una comisión por el tramite administrativo y **no genera intereses** para el trabajador.




Beneficios para el colaborador

- Reduce y/o evita estrés.
- Emergencias.
- Reduce el nivel de endeudamiento y costos financieros.
- Eficiencia y Transparencia.
- Gana tranquilidad al saber si tiene acceso a liquidez.




Beneficios para la Organización

- Valor Agregado
- Fidelidad
- Protección de los trabajadores
- Enfoque en trabajo/No distracciones
- Sentido de la pertenencia
- Mejora de ambiente laboral



Handwritten signatures and marks in blue and green ink.


TABULADOR DE CUOTAS POR DISPOSICION




De	A	Comision
\$ 1.00	\$ 999.00	\$ 50.00
\$ 1,000.00	\$ 2,999.00	\$ 199.95
\$ 3,000.00	\$ 5,000.00	\$ 400.00

Solucion n6mina

- Se otorga a clientes que son empleados de empresas o instituciones con quien CreditWorks mantiene convenio de colaboraci3n.
- En este producto se maneja un plazo de 06 meses con una tasa del 2.5% de interes mensual.

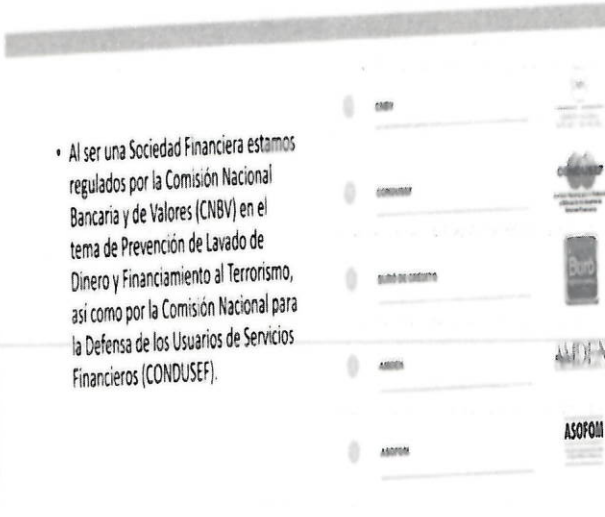




¡Cumpliendo sue1os con cr3dito de n6mina!
Con CreditWorks lograr3s que tus empleados cumplan sus sue1os. Poniendo a su disposici3n un financiamiento competitivo y 3gil.

Cumplimiento y Afiliaciones

- Al ser una Sociedad Financiera estamos regulados por la Comisi3n Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) en el tema de Prevenci3n de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo, asi como por la Comisi3n Nacional para la Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF).



Handwritten signatures and marks in blue and green ink.



Hermosillo, Sonora a 02 de septiembre de 2020.

**C.P. JOSÉ MARTIN NAVA VELARDE
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA
ISSSTESON.
PRESENTE.**

Sabedores de la difícil situación económica derivada del panorama actual y con el objetivo de ofrecer a los trabajadores una alternativa de financiamiento de bajo costo nos permitimos poner a su consideración los servicios financieros de nuestra empresa con dos productos: **Adelanto de Nómina y Solución de Nómina.**

Nuestro Producto Adelanto de Nómina ofrece a los trabajadores acceso a al salario ya trabajado, cuando lo necesiten, sin tener que esperar al día de pago por medio del uso de una aplicación tecnológica. Es muy importante señalar que estas operaciones **NO GENERAN INTERESES PARA EL TRABAJADOR**, solo se cobra una pequeña comisión por disposición de a cuerdo al monto a disponer, el trabajador decide el monto de acuerdo con sus necesidades y puede hacer una o varias disposiciones al mes.

Nuestra tecnología no es invasiva con el sistema de nomina de la organización y nos ajustamos a sus procesos y fechas de trabajo, nos integramos como un input adicional a cualquier herramienta de nómina para hacer de éste un proceso automatizado.


FinnWorks fondea las necesidades de los trabajadores y la Organización no asume ningún coste o riesgo financiero, al igual que no representa ningún costo de implementación o mantenimiento.

Con el Producto Solución de Nómina estamos ofreciendo a los trabajadores una propuesta de financiamiento a 06 meses a una tasa preferencial con el fin de que tengan oportunidad de afrontar los retos económicos que presenta la situación global actual, como puede ser el gasto por enfermedad o pago de créditos de alto costo financiero para ellos.

Es muy importante para nuestra empresa poder ofrecerles a sus colaboradores una alternativa de financiamiento clara, sencilla, pero sobre todo de bajo costo para que puedan hacer frente a sus compromisos.

Sin mas por el momento, quedo de Usted para cualquier aclaración o duda al respecto.

Atentamente,


Lic. Sergio Alonso Moreno C.
FinnWorks




Hermosillo, Sonora al 26 de Octubre del 2020

C.P. José Martín Nava Velarde
Director Gral. De ISSSTESON
Presente.

Por medio este conducto me dirijo a Ud. para dar a conocer la oferta de trabajo de nuestros servicios via nómina. Famsa es una empresa muebleria líder en el mercado nacional y nuestra principal función es de suministrar de bienes de consumo duradero a las familias mexicanas.

- Famsa otorga créditos a los trabajadores de las empresas afiliadas, si aval, sin referencias, sin enganche, sin buro de crédito, siendo este un crédito fácil y con un mínimo de requisitos.
- Famsa propone descontar no más del 30% del sueldo liquido del trabajador.
- Famsa otorgará una tasa de financiamiento mensual del 3.5% más iva para el trabajador.
- Famsa otorga un crédito sin comisión por apertura.
- Famsa cuenta con una central de servicios con técnicos especializados para hacer valer las garantías de nuestros los clientes.
- Famsa cuenta con la facilidad para el cliente de comprar con nosotros y le entregamos en cualquier parte de la República Mexicana.
- Famsa otorgará un seguro de vida a todos los acreditados al momento de adquirir el crédito con Compras de muebles de \$3,500 hasta \$9,999 seguro de \$50,000 y \$10,000 en adelante seguro de \$100,000.
- Para Famsa en caso de existir alguna baja o recisión de trabajo la empresa afiliada en ningún momento será considerada como aval del trabajador.

Atentamente,


Lic. Milton Alejandro Alvarado Avalos
Gte. Regional Famsa Mexico, Zona Pacifico.
Elías Calles y Guerrero Col. Centro
Hermosillo, Sonora

Se le da el uso de la voz al C.P. Eduardo Joel Molina Rodríguez, Subdirector de Finanzas quien manifiesta, que estas dos empresas se acercaron con estas propuestas de financiamientos, a efecto de beneficiar a los trabajadores de este Instituto derivado de la situación actual de ISSSTESON, estas empresas ofrecen estos productos.

En uso de la voz el Licenciado Víctor Flores, cuestiona si este convenio excluiría de responsabilidad al empleado ISSSTESON, pregunta si hay algún factor de riesgo para el trabajador, ya que si el Instituto retiene el pago y si hay algún retraso, la empresa exigiría directamente al trabajador.

El Profesor José Castillo, en uso de la voz manifiesta que en sesiones anteriores planteo programa de protección a las pensiones y salarios, estaba relacionado con instituciones financieras no institucionales, a partir de eso se crea una ventana que genera una nómina para personal activo y jubilado, para la recuperación, para esto se firma un convenio por parte de ambas instituciones en la que el instituto se compromete hacer la retención, en este convenio si se llega a firmar deberá estipularse que si se genera un retraso en el pago a la financiera no genere un interés al trabajador.

Por otra parte a la institución que se propone habrá que gestionar bajo el porcentaje de interés a un 2% no mayor a eso, esto en lugar del 3.5% que ofrece esta financiera, yo no estoy de acuerdo, aparte habrá que buscar estímulos a favor del Instituto, por mencionar alguno sería equipo a las casas club, algún beneficio en dinero o especie. Con la propuesta de adelanto de nómina estoy de acuerdo porque no genera ningún tipo de interés.

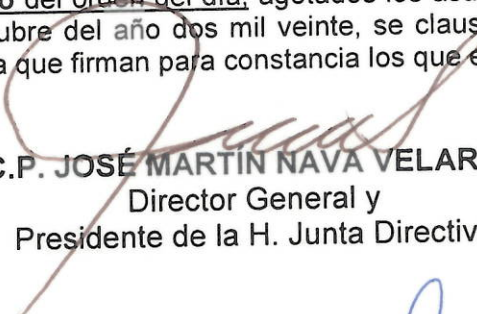
Interviene el Magistrado Javier Enríquez, representante del Poder Judicial, para manifestar que se tenga cuidado en el tema del convenio establecer claramente que el Instituto no será responsable del impago, en caso de baja del trabajador por mencionar un ejemplo, debe quedar previsto quien será el responsable, si se tienen un finiquito de ahí se tome el pago, desde el acuerdo mismo debe quedar previsto, que el instituto en ningún caso será responsable.

C.P. Eduardo Joel Molina Rodríguez, Subdirector de Finanzas manifiesta, tendrá acercamiento con las empresas a efecto de obtener mejoras en sus propuestas.

ACUERDO N°5.4.2020-SE-709: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes autorización para que la Subdirección de Finanzas, proponga a las empresas financieras reducir al 2% el interés a cargo del trabajador ISSSTESON y buscar beneficios en favor del Instituto.

6.- Clausura de sesión.

En desahogo del sexto punto del orden del día, agotados los asuntos a tratar, siendo las 12:45, del día miércoles 28 de octubre del año dos mil veinte, se clausuran los trabajos de la sesión, levantándose la presente acta que firman para constancia los que en ella intervinieron.


C.P. JOSÉ MARTÍN NAVA VELARDE
Director General y
Presidente de la H. Junta Directiva


LIC. MIGUEL ÁNGEL TZINTZUN LÓPEZ.
Representante del Poder Ejecutivo


LIC. CARLOS FELIPE LUGO GRIJALVA.
Representante del Poder Legislativo


LIC. JAVIER ENRÍQUEZ ENRÍQUEZ.
Representante del Poder Judicial


LIC. VÍCTOR MANUEL FLORES LÓPEZ
Representante del Sindicato Único de
Trabajadores al Servicio de los Poderes del
Estado de Sonora.


**PROF. JUAN ADOLFO NAVARRO
CANO.**
Representante de la Sección 54 SNTE


PROF. JOSÉ CASTILLO VALENZUELA.
Representante de la Sección 54 SNTE


LIC. JOSÉ GERARDO CÓRDOVA BEJARANO.
Secretario Técnico


C.P. RAFAEL ÁNGEL VELÁZQUEZ ENCINAS
Titular del Órgano Interno de Control


C. JORGE LUIS GRIJALVA
Comisario Público Ciudadano